INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 DE FECHA 5 DE JUNIO 2019

LAPSO: del 1 Mayo al 31 de Mayo 2019

CONTRATO No.	:	CONTRATO No. 014-ARC-CBACAIM1-2019
CONTRATISTA	:	METAL LINE S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA BRIGADA de I.M. No. 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, Acuerdo con las especificaciones técnicas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Será hasta el 10 de Diciembre del 2019.
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.099.800,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	
SUPERVISOR	:	SPCIM ESCRUCERIA VILLALTA JARIS, COORDINADOR DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS BFIM17

No. CDP	Tipo Gasto	Unidad	AsignIntrna	Cta/Prog	SubC/SubP	ObjG/Proy	Ord/Spry	Rec	SITUAC	CONCEPTO	VALOR RUBRO	AFECTADO EN
6919	A	BIM14	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$3.458.325.,00	$3.458.200,00
	A	BACAIM1	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES SOFTWARE	$ 5.000.000,00	$ 4.969.800,00
	A	BRIM1	02	02	01	004		10	CSF		$ 6.099.99,00	$ 6.098.500,00
	A	FTCN73	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 2.000.000,00	$1.980.000,00
	A	EGUR	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 1.900.000,00	$ 1.8070.000,00
	A	BFIM17	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 3.500.000,00	$ 3.499.800,00
	A		02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES SOFTWARE	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
TOTAL											$25.558.324,99	$25.476.300,00

En la ciudad de Magangué - Bolívar, a los 09 (nueve) días del mes de Agosto del 2019 (dos mil diecinueve), en calidad de Supervisor del Contrato No. 014-ARC-CBACAIM1-2019 suscrito con la firma METAL LINE S.A.S con NIT. 901.081.489-2 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de los bienes entregados por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ESTIMULOS PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No,1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, Acuerdo con las especificaciones técnicas.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT + IVA	TOTAL
1	PLACA ESCUDO "ACUERDO LA UNIDAD YA SEA BRIGADA DE INFANTERIA No1, ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL" , BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No14 o FUERZA DE TAREA CONTRA EL NACROTRAFICO 73 EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 MM DE ESPESOR, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 18 CM X 23 CM, MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11 CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE RESINA Y PLACA DE MARCA FOTOGRABADA EN BRONCE DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM, CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO, ACUERDO MUESTRA	**UND**	**56**	**$ 43.000,00**	**$ 2.408.000,00**
2	PLACA ESCUDO REPUJADO EN CUERO "ACUERDO LA UNIDAD YA SEA BRIGADA DE INFANTERIA No1, ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL" O FTCN73 EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 MM DE ESPESOR, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 18 CM X 23 CM, MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11 CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE CUERO Y PLACA DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM, CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO, ACUERDO MUESTR	**UNIDAD**	**68**	**$ 55.000,00**	**$ 3.740.000,00**

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

3	TROFEO COLOR DORADO CON BASE DE MADERA COLOR CAFÉ OSCURO CON LA REPRESENTACION DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA. ELABORADO EN METAL O ALEACION METALICA, ALTURA TOTAL DEL TROFEO MINIMA DE 30 CMS CON PLACA METALICA INDIVIDUAL COLOR DORADO TAMAÑO 8MM X 25MM, PERSONALIZADA CON LA INFORMACIÓN DEL PREMIADO. (2 DE CAMPEON Y DE SUBCAMPEON 2)	**UND**	**20**	**$ 32.000,00**	**$ 640.000,00**
4	MEDALLAS DE ORO EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR DORADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM- LARGO 900MM).	**UND**	**30**	**$ 3.800,00**	**$ 114.000,00**
5	MEDALLAS DE PLATA EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEON DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTERESPESOR 3MM- LARGO 900MM).	**UND**	**30**	**$ 3.700,00**	**$ 111.000,00**
6	MEDALLAS DE BRONCE EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEON DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTERESPESOR 3MM- LARGO 900MM).	**UND**	**31**	**$ 2.800,00**	**$ 86.800,00**
VALOR TOTAL					**$ 7.099.800,00**

4. VALOR DEL CONTRATO:

SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.099.800,00) Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
COMPRAVENTA	**$ 7.099.800,00**	N/A	**$ 7.099.800,00**

5. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 12-44-101181715 de fecha 15 de Abril del 2019**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
FECHA DE APROBACIÓN:	**05 de abril del 2019**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**Desde 29 -04 - 2019**	**Hasta 10 -12 -2019**	**$ 7.099.800,00**
CALIDAD DE LOS BIENES	**Desde 29 -04 - 2019**	**Hasta 10 -12 -2019**	**$ 7.099.800,00**

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN
			No.	FECHA	No.	FECHA			
									0%

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICIÓN)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO			No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO
CONTRATO No. 014-ARC-CBACAIM1	2019	6919 del 29 de Enero del 2019	**$ 7.099.800,00**	N/A	N/A	13319 del 8 de abril del 2019	**$ 7.099.800,00**

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO (NO APLICA)			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN

8. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
1	Año 2019	BIENES	$ 7.099.800,00	MLD-67 del 04/08/19	$ 2.303.400,00	001 DE 14/08/19	$ 2.303.400,00			

9. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

NO APLICA

10. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [2] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCIÓN:

[2] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACIÓN	
				0 %		A LA FECHA SE PIDIERON LAS PRIMERAS PLACAS.
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				0 %		

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.				•
2.				•
3.				•
4.				•

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el 05 de julio de 2019, suscrito por el CONTRATISTA en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha 11 de julio de 2019, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos.
Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

N/A

Atentamente,